



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N^o 00724 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 DIC 2024

VISTO:

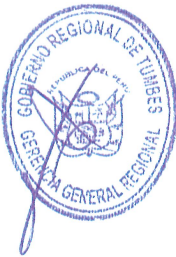
El MEMORANDO N° 324-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 18 de diciembre del 2024; OFICIO N° 1238-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, con fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 499-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 13 de diciembre del 2024; MEMORANDUM N° 584-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 541-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA, con fecha 13 de diciembre del 2024; OFICIO N° 3373-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 361-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-DP, con fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 277-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-APER, con fecha 12 de diciembre del 2024; NOTA DE COORDINACION N° 129-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP-D, con fecha 12 de diciembre del 2024; OFICIO N° 2426-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 11 de diciembre del 2024; INFORME TECNICO N° 232-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 11 de diciembre del 2024; INFORME N° 622-2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, con fecha 04 de diciembre del 2024; INFORME N° 617-2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-AREA REMUN, con fecha 04 de diciembre del 2024; RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL N° 389-2019, con fecha 30 de diciembre del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000724 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 DIC 2024

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, notas de coordinación e informes que se mencionan en el Visto, las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes Salud, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender la planilla de régimen de pensiones DL 20530, por el total de S/ 111,263.00 (Ciento Once Mil Doscientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 889-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, en su artículo primero, se reconoce la deuda de ejercicios anteriores, por devengados por diferencia de haberes dejados de percibir en su pensión provisional y pensión definitiva por orfandad, durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, a favor de doña ANA MARÍA RÍOS CAMPAÑA, por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 60/100 SOLES (S/ 45,654.60). Asimismo, el artículo segundo de la citada resolución establece que estos pagos serán efectuados cuando el Pliego Presupuestario Gobierno regional de Tumbes transfiera los fondos a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Que, con INFORME N° 622-2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, con fecha 04 de diciembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la UE 400 Región Tumbes Salud, Informa sobre el déficit presupuestal para el pago de pensionistas de la mencionada unidad ejecutora, por el importe ascendente de S/. 71,387.00 (Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME TECNICO N° 232-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 11 de diciembre del 2024, el Especialista en Finanzas II OPE de la Dirección Regional de Educación Tumbes, realiza la propuesta de Modificación Presupuestal Tipo 4-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), por el importe de S/. 45,655.00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL N° 389-2019;

Que, con OFICIO N° 2426-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 11 de diciembre del 2024, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), con la finalidad de atender lo informado por el Especialista en Finanzas II OPE de la mencionada dirección, por el monto total de S/ 45,655.00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, con INFORME N° 277-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-APER, con fecha 12 de diciembre del 2024, el Jefe del Área de Personal de la Dirección Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

▪ **N000724 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, **26 DIC 2024**

de Agricultura Tumbes, informa sobre los saldos de libre disponibilidad, en el clasificador de gastos 2.2.1 1.1 1, por el importe de S/. 122,505.59 (Ciento Veintidós Mil Quinientos Cinco y 59/100 Soles);

Que, con OFICIO N° 3373-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 13 de diciembre del 2024, el Director Regional de Salud Tumbes en coordinación con el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la mencionada unidad ejecutora, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para el financiamiento de la G.G. 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales de la mencionada dirección, por el monto de S/ 65,608.00 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ocho y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, con OFICIO N° 1238-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, con fecha 13 de diciembre del 2024, el Director Regional de Agricultura Tumbes en coordinación con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (anulación), con la finalidad de habilitar crédito presupuestal en la G.G. 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por el monto total de S/ 111,263.00 (Ciento Once Mil Doscientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, con proveído inserto de fecha 13 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004 y la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 324-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 18 de diciembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes Agricultura, por el monto total de S/. 111,263.00 (anulación), a favor de las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto de S/. 45,655.00 y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes Salud (crédito), por el monto de S/. 65,608.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el pago de planilla de régimen de pensiones DL 20530; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000724 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 DIC 2024

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 111,263.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: 100 REGIÓN TUMBES AGRICULTURA
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

G.G.G: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES
SOCIALES (111,263.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 REGIÓN TUMBES
AGRICULTURA (111,263.00)

A LAS: SOLES
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00724 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 DIC 2024

RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
G.G.G:	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45,655.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		45,655.00
UNIDAD EJECUTORA:	400 REGIÓN TUMBES SALUD	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
G.G.G:	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	65,608.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGIÓN TUMBES SALUD		65,608.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		111,263.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes Agricultura, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes Salud, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000724 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 DIC 2024

“Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Modificación Presupuestaria a que hace referencia los considerandos y el artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva Regional no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes Agricultura, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

